



SALTA, 23 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.381/2014

R- DNAT- 2017- 908

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Méd. Vet. Emiliano Agustín BERTONI; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2015-515, está conformada por el Dr. Rubén CIMINO, Dra. Verónica B. RAJAL y Dr. Anselmo C. ODEON;

Que a fs. 176 a 190 obra Informe de Avance 2016, presentado por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. R. CIMINO y Codirectora Dra. Viviana PARREÑO;

Que a fs. 191 y 199-200 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por el Dr. A. ODEON y Dra. V. RAJAL;

Que a fs. 192 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 del Doctorando;

Que a fs. 194 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 195 obra Despacho N° 410/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2016, del Doctorando Méd. Vet. Emiliano Agustín BERTONI, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales